

C. JORGE MANJARREZ KAMEZ

PRESENTE.-

En relación a su solicitud de información, realizada a este órgano electoral a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional, el día 19 de enero del año 2017, en la que solicita:

I.- Que medidas de austeridad tomará el IEES por el recorte a su presupuesto?

II.- Conteste SI o NO según sea el caso a las siguientes interrogantes:

- 1. De acuerdo a las medidas de austeridad promulgadas por el Gobierno del Estado de Sinaloa publicadas en el Periodico Oficial, el IEES se unirá a estas medidas?*
- 2. El IEES lleva a cabo las disposiciones de la Ley del Gasto Eficiente del Estado de Sinaloa?*
- 3. La Consejera Presidenta cuenta con escoltas?*
- 4. La Consejera Presidenta cuenta con chofer?*
- 5. Los/las Consejeros/as Electorales cuentan con escoltas?*
- 6. Los/las Consejeros/as Electorales cuentan con chofer?*
- 7. En el IEES se incrementará el costo de la nómina?*
- 8. El IEES en su oficina general tuvo en 2016 recortes en su personal?*
- 9. El IEES en su oficina general está contratando o contratará personal en 2017 en su periodo de no proceso?*
- 10. El IEES cuenta con procedimientos para la contratación de personal?*
- 11. Cuando se crea un puesto es aprobado por el Consejo General?*
- 12. Cuando se otorga un cargo, este es de acuerdo a las aptitudes del servidor y funciones del mismo?*
- 13. De existir una vacante o un nuevo puesto, éste es ofrecido al personal antes de realizar una nueva contratación (nuevo funcionario)?*
- 14. Si la respuesta a la pregunta anterior es SI, el IEES tiene documentación en cada caso que soporte dicha acción? (convocatorias, invitación, etc)?*
- 15. En el IEES existe favoritismo al asignar un puesto?*
- 16. Cuando se realiza una contratación, el IEES verifica que el nuevo servidor publico no tenga parentesco, compadrazgo, amiguismo, etc con su jefe inmediato o algún superior?*
- 17. En el IEES se reducirá el presupuesto destinado a viáticos, convenciones y gastos de representación?*
- 18. La Consejera Presidenta y Consejeros/as Electorales tuvieron aumento de sueldo en 2016?*
- 19. La Consejera Presidenta y Consejeros/as Electorales recortarán su sueldo así como sus homólogos del INE?*
- 20. Según el Artículo 3 de la Ley del Gasto Eficiente: la Remuneración de un servidor publico consiste en: Toda percepción en efectivo o en especie, incluyendo dietas o salarios, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones, vehículo y su mantenimiento, gastos médicos mayores, celular y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación y justificación por escrito que sean propios del desarrollo del trabajo, así como los gastos de viaje en actividades oficiales que igualmente deberán justificarse por escrito; es correcto?*
- 21. En su pagina oficial el IEES relaciona las remuneraciones de las/los Consejeros/as y servidores públicos como lo obliga el punto anterior?*
- 22. En el IEES se respeta el Artículo 3 de la Ley del Gasto Eficiente en relación al Tope Salarial?*
- 23. Los salarios de todos los servidores públicos son de acuerdo a su nivel de responsabilidad?*
- 24. A los servidores públicos se les otorgan vales de despensa?*
- 25. A los servidores públicos se les otorgan apoyo de transporte?*
- 26. A los/as Consejeros/as y servidores públicos se les seguirá cubriendo el servicio de telefonía celular?*
- 27. Se les otorgan vehículos a servidores públicos cuyo cargo es menor a un mando medio?*
- 28. A los/as Consejeros/as y servidores públicos se les seguirá otorgando vehículo para sus funciones oficiales?*
- 29. A los/as Consejeros/as y servidores públicos se les seguirá otorgando vehículo para su uso personal?*
- 30. Los/as Consejeros/as y servidores públicos resguardaran el vehiculo asignado en las instalaciones del IEES cuando no estén en funciones oficiales?*
- 31. Los/as Consejeros/as y servidores públicos resguardaran el vehiculo asignado en las instalaciones los fines de semana y vacaciones?*
- 32. Los/as Consejeros/as y servidores públicos cubren el costo de mantenimiento del vehiculo asignado por utilizarlo en asuntos personales?*
- 33. Los vehículos oficiales son utilizados por personas que no laboran en el IEES?*
- 34. Los vehículos oficiales están rotulados o cuentan con algún logo visible a simple vista para ser identificados por cualquier ciudadano?*
- 35. Si la respuesta a la pregunta anterior es NO; Los vehículos oficiales contarán a la brevedad con algún logo visible a simple vista para ser identificados por cualquier ciudadano?*
- 36. Se realizará la instalación de chip y bitácora para cada vehículo, a fin de controlar y reducir el consumo de combustible y transparentar su uso y comprobación?*
- 37. A los/as Consejeros/as y servidores públicos se les seguirá otorgando gasolina para realizar sus funciones?*
- 38. A los/as Consejeros/as y servidores públicos se les otorgará gasolina para uso personal?*
- 39. A los/as Consejeros/as y servidores públicos se les otorga un seguro de gastos médicos mayores?*
- 40. A los/as Consejeros/as y servidores públicos se les otorga un seguro de vida?*
- 41. A los/as Consejeros/as y servidores públicos se les otorga seguridad social?*
- 42. A los/as Consejeros/as y servidores públicos que se les otorga gasolina, llevan bitácora de su vehiculo?*
- 43. A los/as Consejeros/as y servidores públicos se les otorgando gastos de representación?*
- 44. A los/as Consejeros/as y servidores públicos se les cubren alimentos?*

45. Las tarifas para pago de alimentos es igual para todos los servidores públicos?
46. Las tarifas de viáticos de acuerdo al lugar asignado es igual para todos los servidores públicos?
47. Cuando se otorga un viatico se cumple con la obligatoriedad de presentar un oficio de comisión?
48. A los/as Consejeros/as y servidores públicos se les cubren médicos y medicinas?
49. El IEES perfila recortes en gastos, viajes y viáticos?
50. El IEES hará público el ejercicio detallado de su presupuesto?"

Al respecto le informo lo siguiente.

I.- Que medidas de austeridad tomará el IEES por el recorte a su presupuesto?

De Conformidad con los artículos 146 y 148 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, este organismo electoral solicitó al titular del Poder Ejecutivo el anteproyecto de presupuesto a ejercer en el 2017, por la cantidad de \$109,178,969.00, para su inclusión en el proyecto de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado; sin embargo dicho presupuesto fue aprobado por la cantidad de \$48,775,560.00.

Derivado al panorama presupuestal que se enfrenta, se han tomado medidas de austeridad, llevando a cabo reducciones, ajustándose a las condiciones mínimas e indispensables para el funcionamiento propio de este Instituto y las que la Ley le confiere.

Parte de esos ajustes se ven reflejados en las siguientes acciones:

Se adopta medidas de economía en el gasto público, reduciendo toda erogación en insumos, suministros, mobiliario, equipamiento y servicios al mínimo indispensable, sin que se afecte las funciones de este Instituto.

En cuanto a la telefonía celular la contratación de servicios se limitará estrictamente a aquellos servidores públicos para quienes sea indispensable para el desarrollo de sus funciones, sujetándose a que estas contrataciones sean en los esquemas de menor costo y que cubran las necesidades propias de las funciones.

No habrá aumento salarial para ningún puesto.

Se privilegiará la reorganización institucional para cubrir incrementos en la carga de trabajo de las áreas y/o coordinaciones; no se realizaran contrataciones de personal por honorarios para funciones no prioritarias. En cuanto a las actividades inherentes a la constitución de partidos políticos estatales, se suspenden contrataciones eventuales que se tenían previstas, por lo que se redoblaran esfuerzos con el personal y los recursos existentes.

La adquisición de vehículos se restringirá a lo señalado en la normatividad aplicable en cuanto a la sustitución de aquellas unidades cuyo mantenimiento y operación resulte insostenible o en aquellas que hayan cumplido con su vida útil; y procederá únicamente para los casos en los que se consideren indispensables para el desempeño de actividades sustantivas y la consecución de las metas programadas del instituto.

Se reducirán programas proyectados para la Educación Cívica, Participación Ciudadana y programas de difusión durante 2017.

II.- Conteste SI o NO según sea el caso a las siguientes interrogantes:

1. De acuerdo a las medidas de austeridad promulgadas por el Gobierno del Estado de Sinaloa publicadas en el Periódico Oficial, el IEES se unirá a estas medidas?

Nos remitimos a la respuesta formulada en la pregunta de la fracción I.

2. El IEES lleva a cabo las disposiciones de la Ley del Gasto Eficiente del Estado de Sinaloa?

El artículo 3 fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, establece que el Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, en el ámbito de sus atribuciones, dispondrá lo necesario para asegurar el cumplimiento de esa Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Así mismo, para la implementación del ejercicio fiscal 2017, este organismo da cumplimiento a las disposiciones previstas, en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa y al Reglamento de dicha Ley, y demás normatividad aplicable, así como lo establecido en la Ley del Gasto Eficiente del Estado de Sinaloa, en lo aplicable a este Instituto.

3. La Consejera Presidenta cuenta con escoltas?

No.

4. La Consejera Presidenta cuenta con chofer?

No.

5. Los/las Consejeros/as Electorales cuentan con escoltas?

No.

6. Los/las Consejeros/as Electorales cuentan con chofer?

No.

7. En el IEES se incrementará el costo de la nómina?

Nos remitimos a la respuesta formulada en la pregunta de la fracción I.

8. El IEES en su oficina general tuvo en 2016 recortes en su personal?

Sí.

9. El IEES en su oficina general está contratando o contratará personal en 2017 en su periodo de no proceso?

Nos remitimos a la respuesta formulada en la pregunta de la fracción I.

10. El IEES cuenta con procedimientos para la contratación de personal?

Si, de conformidad con lo regulado en el Reglamento de Elecciones y Lineamientos emitidos por el Instituto Nacional Electoral, así como el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa del Instituto nacional Electoral.

11. Cuando se crea un puesto es aprobado por el Consejo General?

Este organismo da cumplimiento a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado, conforme al artículo 146, que señala en lo correspondiente:

“Artículo 146. Son atribuciones del Consejo General, las siguientes:

XXVII. *Nombrar a o al titular de la Secretaría Ejecutiva del Consejo a propuesta de la Presidencia;*

...

XXIX. *Nombrar, a propuesta del Presidente, a los coordinadores de organización, administración, prerrogativas de partidos políticos, capacitación y educación cívica;*

...”

Así mismo, el Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, tiene por objeto establecer las normas que regulen la organización y el funcionamiento del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, dicho ordenamiento en el artículo 11 dispone lo siguiente:

“Artículo 11. Además de las atribuciones que le confiere la Ley Electoral, La Presidencia del Instituto tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones:

...

II. Nombrar y remover al personal administrativo y técnico que requiera para el cumplimiento de las atribuciones y acuerdos del Instituto, atendiendo al presupuesto autorizado y a los lineamientos y demás disposiciones normativas del servicio profesional electoral que para tal efecto emita el INE;

III. Administrar el Presupuesto de Egresos, que le apruebe el Congreso del Estado, conforme a los programas específicos acordados por el Consejo General del Instituto;

...”

Le informo en el sitio Web del Instituto, www.ieesinaloa.mx, en la página de inicio, en la sección, “Transparencia”, “Marco legal” “, se encuentra publicada la legislación al respecto, le proporciono enlace:

<http://www.cee-sinaloa.org.mx/publico/transparencia/index.aspx?AcSec=47>

12. Cuando se otorga un cargo, este es de acuerdo a las aptitudes del servidor y funciones del mismo?

Sí. Nos remitimos a la respuesta formulada en la pregunta número 10.

13. De existir una vacante o un nuevo puesto, éste es ofrecido al personal antes de realizar una nueva contratación (nuevo funcionario)?

Nos remitimos a la respuesta formulada en la pregunta número 10.

14. Si la respuesta a la pregunta anterior es SI, el IEES tiene documentación en cada caso que soporte dicha acción? (convocatorias, invitación, etc)?

Sí.

15. En el IEES existe favoritismo al asignar un puesto?

Nos remitimos a la respuesta formulada en la pregunta número 10.

16. Cuando se realiza una contratación, el IEES verifica que el nuevo servidor público no tenga parentesco, compadrazgo, amiguismo, etc con su jefe inmediato o algún superior?

Nos remitimos a la respuesta formulada en la pregunta número 10.

17. En el IEES se reducirá el presupuesto destinado a viáticos, convenciones y gastos de representación?

Nos remitimos a la respuesta formulada en la pregunta de la fracción I.

18. La Consejera Presidenta y Consejeros/as Electorales tuvieron aumento de sueldo en 2016?

Se realizó una actualización a la remuneración de dichos servidores públicos.

19. La Consejera Presidenta y Consejeros/as Electorales recortarán su sueldo así como sus homólogos del INE?

Nos remitimos a la respuesta formulada en la pregunta de la fracción I.

20. Según el Artículo 3 de la Ley del Gasto Eficiente: la Remuneración de un servidor público consiste en: Toda percepción en efectivo o en especie, incluyendo dietas o salarios, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones, vehículo y su mantenimiento, gastos médicos mayores, celular y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación y justificación por escrito que sean propios del desarrollo del trabajo, así como los gastos de viaje en actividades oficiales que igualmente deberán justificarse por escrito; es correcto?

Sí.

21. En su página oficial el IEES relaciona las remuneraciones de las/los Consejeros/as y servidores públicos como lo obliga el punto anterior?

Sí.

22. En el IEES se respeta el Artículo 3 de la Ley del Gasto Eficiente en relación al Tope Salarial?

Nos remitimos a la respuesta formulada en la pregunta número 2.

23. Los salarios de todos los servidores públicos son de acuerdo a su nivel de responsabilidad?

Sí.

24. A los servidores públicos se les otorgan vales de despensa?

No.

25. A los servidores públicos se les otorgan apoyo de transporte?

No.

26. A los/as Consejeros/as y servidores públicos se les seguirá cubriendo el servicio de telefonía celular?

Nos remitimos a la respuesta formulada en la pregunta de la fracción I.

27. Se les otorgan vehículos a servidores públicos cuyo cargo es menor a un mando medio?

No.

28. A los/as Consejeros/as y servidores públicos se les seguirá otorgando vehículo para sus funciones oficiales?

Nos remitimos a la respuesta formulada en la fracción I y pregunta número 2.

29. A los/as Consejeros/as y servidores públicos se les seguirá otorgando vehículo para su uso personal?

Nos remitimos a la respuesta formulada en la fracción I y pregunta número 2.

30. Los/as Consejeros/as y servidores públicos resguardaran el vehículo asignado en las instalaciones del IEES cuando no estén en funciones oficiales?

Nos remitimos a la respuesta formulada en la fracción I y pregunta número 2.

31. Los/as Consejeros/as y servidores públicos resguardaran el vehículo asignado en las instalaciones los fines de semana y vacaciones?

Nos remitimos a la respuesta formulada en la fracción I y pregunta número 2.

32. Los/as Consejeros/as y servidores públicos cubren el costo de mantenimiento del vehículo asignado por utilizarlo en asuntos personales?

Los vehículos no se utilizan para asuntos personales.

33. Los vehículos oficiales son utilizados por personas que no laboran en el IEES?

No.

34. Los vehículos oficiales están rotulados o cuentan con algún logo visible a simple vista para ser identificados por cualquier ciudadano?

Nos remitimos a la respuesta formulada en la pregunta número 2.

35. Si la respuesta a la pregunta anterior es NO; Los vehículos oficiales contarán a la brevedad con algún logo visible a simple vista para ser identificados por cualquier ciudadano?

Nos remitimos a la respuesta anterior.

36. Se realizará la instalación de chip y bitácora para cada vehículo, a fin de controlar y reducir el consumo de combustible y transparentar su uso y comprobación?

Nos remitimos a la respuesta formulada en la fracción I y pregunta número 2.

37. A los/as Consejeros/as y servidores públicos se les seguirá otorgando gasolina para realizar sus funciones?

Nos remitimos a la respuesta formulada en la pregunta de la fracción I y número 2.

38. A los/as Consejeros/as y servidores públicos se les otorgará gasolina para uso personal?

Nos remitimos a la respuesta formulada en la pregunta número 2 y 32.

39. A los/as Consejeros/as y servidores públicos se les otorga un seguro de gastos médicos mayores?

No.

40. A los/as Consejeros/as y servidores públicos se les otorga un seguro de vida?

Sí.

41. A los/as Consejeros/as y servidores públicos se les otorga seguridad social?

Sí.

42. A los/as Consejeros/as y servidores públicos que se les otorga gasolina, llevan bitácora de su vehículo?

Nos remitimos a la respuesta formulada en la pregunta número 2.

43. A los/as Consejeros/as y servidores públicos se les otorgando gastos de representación? No.

44. A los/as Consejeros/as y servidores públicos se les cubren alimentos?

Nos remitimos a la respuesta formulada en la pregunta número 2.

45. Las tarifas para pago de alimentos es igual para todos los servidores públicos?

Nos remitimos a la respuesta formulada en la pregunta número 2.

46. Las tarifas de viáticos de acuerdo al lugar asignado es igual para todos los servidores públicos?

Nos remitimos a la respuesta formulada en la pregunta número 2.

47. Cuando se otorga un viatico se cumple con la obligatoriedad de presentar un oficio de comisión?

Sí.

48. A los/as Consejeros/as y servidores públicos se les cubren médicos y medicinas?

No.

49. El IEES perfila recortes en gastos, viajes y viáticos?

Sí. Nos remitimos a la respuesta formulada en la pregunta de la fracción I.

50. El IEES hará público el ejercicio detallado de su presupuesto?"

Sí. Nos remitimos a la respuesta formulada en la pregunta número 2 y conforme a las obligaciones en materia de transparencia.

Lo anterior de conformidad con los artículos 1 y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sinaloa, a 02 de febrero del 2017

LIC. CLAUDIA ZAMUDIO BELTRÁN
JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Archivo.